

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15718 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC)

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 132/2011, por Auto de 21 de febrero de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Oyalia, S.L., CIF número B-70235643, con domicilio en calle Pasadizo del Orzán, número 5 -5.º E, de A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que han sido nombrado administrador concursal la economista doña Marina Bodelon Montecelos con despacho abierto en esta ciudad calle Durán Loriga, 9 – 3.º C, de A Coruña.

A Coruña, 21 de febrero de 2011.- El/la Secretario/a.

ID: A110034060-1